

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00924-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

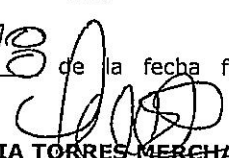
Bogotá, D.C. 31 AGO. 2020

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 5 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	<u>31 AGO 2020</u> HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>048</u>	de la fecha fue notificado el
auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

17

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 201900924

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 5 DE MARZO DE 2020

Asunto	Valor
agencias en derecho	\$100.000,00
Expensas de notificación 15	\$11.500,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros-	\$0,00
al	\$111.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA